

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

ELIMINA POSTURAS AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO EN FERIAS LIBRES CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

2 4 ABR 2017

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Ingreso N° 535/ 2017; El Informe inspectivo de fecha 9 de enero de 2017, en el cual se informan ausencias reiteradas sin justificación, en Ferias Libres, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre N° 3 San José", postura N° 56, "Feria Libre N° 6 Raquel", postura N° 93 ex 103, "Feria Libre N° 8 El Roble" postura N° 10, con patente rol N° 6-301969, a contar del 1er semestre de 2017, el cual fue otorgado a don MANUEL PATRICIO GONZALEZ SANCHEZ,, Cédula de identidad Nº Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2º semestre del año 2016, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capitulo XV, artículo 40°, inciso 2°: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de inspección Municipal, de fecha 9 de enero de 2017, el cual indica lo siguiente:

"Feria Libre N° 3 San José", postura N° 56, Feria N° 6 Raquel, Feria N° 8 El Roble, a nombre de don MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, Cédula de identidad Nº En Feria San José presenta 21 ausencias (Julio 4 días; Agosto 4 días; Septiembre 5 días; Octubre 3 días; Noviembre 1 día. ; Diciembre 4 días). En Feria Raquel presenta 23 ausencias(Julio 5 días, Agosto 4 días, Septiembre 5 días, Octubre 3 días, Noviembre 1 día, Diciembre 5 días. En Feria El Roble presenta 22 ausencias (Julio 5 días; Agosto 4 días; Septiembre 4 días; Octubre 5 días; Noviembre 1 día; Diciembre 3 días), todas reiteradas sin justificación entre el periodo Julio a Diciembre de 2016.

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HORAGIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

MR NCM/MAO INGRESO Nº 535 / 2017 CIANINNA REPETTI LARA MINISTRADORA MUNICIPAL OR ORDEN DEL ALCALDE"

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

STRADOR

1194367 IDDOC